



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 27 de Agosto 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 40.198, de fecha 24.08.2015 emitido por SOCIAL- Seguridades y Oportunidades "Apoyo Social Laboral";
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 27.08.2015; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N°9.519.-

- **1.- AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **JENNIFER JUDITH CORTES CONTRERAS, RUT N°** [REDACTED] por servicio de traslado para 12 personas, para traslado de usuarios desde y hacia los siguientes lugares, 1 Furgón, para el día 02.09.2015, desde Chañaral Alto, Huatulame, La Villa El Palqui, Plaza el Palqui, ida y regreso, 1 Furgón, para el día 03.09.2015, desde Chañaral Alto, Huatulame, La villa, El Palqui, El Palqui, Plaza el Palqui, ida y regreso. 1 Furgón, para el día 04.09.2015, desde Chañaral alto, Huatulame, La Villa, El Palqui, Plaza el Palqui, ida y regreso. Solicitado por SOCIAL- Seguridades y Oportunidades, "Apoyo Sociolaboral".
- 2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$210.000.- (Doscientos diez mil pesos).
- 3.- IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.144 "Sociolaboral" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE